



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
CONVENIO CELEBRADO CON LA
CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL
ACERO**

MOK/CQJ/JOF



EXENTA N° 965

CONCEPCION, 29 DIC 2014

VISTO

Estos Antecedentes; Convenio de colaboración y traspaso de recursos celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Corporación Cultural Artistas del Acero, resolución exenta N°503 de fecha 10 de julio de 2014 y Certificado de ejecución total de fecha 30 de diciembre de 2014.-

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado y de conformidad con los numerales 3) y 10) del artículo 3° de la misma Ley, el **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES** detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, así como desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común;

Que, con miras a la exitosa ejecución de los Programas Acceso Regional, Red Cultura y Acciona Mediación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Región del Biobío, ésta institución y la Corporación Cultural Artistas del Acero, resolvieron realizar en conjunto las actividades comprendidas en el "**Plan de Formación de Espectadores Biobío**", suscribiendo al efecto un convenio de colaboración y traspaso de recursos con fecha 20 de junio de 2014,

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 30 de diciembre de 2014, suscrito por el Coordinador de la Unidad de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, las actividades contenidas en el Convenio de Colaboración se ejecutaron íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constanding, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del convenio señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total fecha 30 de diciembre de 2014 suscrito por el Coordinador de la Unidad de Ciudadanía y Cultura, Región del Biobío, el cierre administrativo del Convenio de Colaboración y Traspaso de Recursos celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío y la Corporación Cultural Artistas del Acero, celebrado el 20 de junio de 2014 y aprobado mediante resolución exenta N°503, de fecha 9 de julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la **CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO**, RUT N°71.691.700-2, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ANÓTESE Y REGISTRESE



[Signature]

ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBIO

Distribución:

- 1 Archivo regional
- 1 Unidad de Administración regional
- 1 Unidad Ciudadanía y Cultura regional
- 1 Corp. Artistas del Acero